

Informe final 2025

Cuenta Pública Participativa

Dirección de Presupuestos

La Cuenta Pública Participativa 2025 de la Dirección de Presupuestos (Dipres) se realizó en formato híbrido, es decir algunos asistentes participaron de manera presencial y otros lo hicieron vía telemática.

El evento, que forma parte de los mecanismos de participación ciudadana vigentes de la institución, se llevó a cabo el jueves 12 de junio del presente año, a las 10:00 horas en el auditorio del Ministerio de Hacienda, ubicado en el piso 1 de Teatinos 120, en la comuna de Santiago Centro.

En la actividad, la directora de la Dirección de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña dio cuenta de la gestión del año 2024 de acuerdo con los tres objetivos estratégicos de la institución: asignación eficiente al servicio del país, mejor gasto público y divulgación sobre uso de los recursos públicos.

La presentación contó con la participación de 162 personas en el día del evento:

- 53% lo hizo a través del canal de Youtube, que fue la plataforma en que se transmitió por streaming.
- 47% lo hizo de manera presencial.

Durante el período previo a la ceremonia, junto a la difusión del borrador de Cuenta Pública Participativa, se invitó por las redes sociales de la Dipres, a que las personas enviaran preguntas y comentarios al correo cuentapublica@dipres.gob.cl, por Instagram y LinkedIn. La campaña de difusión la ejecutó el área de Comunicaciones de la institución y fue coordinada con el área de Transparencia Fiscal.

Para quienes asistieron de manera presencial, se habilitaron micrófonos para que pudiesen formular sus preguntas o comentarios, mientras que para las personas que se conectaron a la transmisión por *streaming* se dispuso el chat para que enviaran sus consultas para ser transmitidas a la directora de la Presupuestos, una vez finalizada su exposición.

Participación del Consejo de la Sociedad Civil

El 22 de mayo se revisó el borrador de la Cuenta Pública Participativa con las organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de la Dirección de Presupuestos. En dicha oportunidad, los consejeros dieron sus opiniones y recomendaciones sobre el contenido de la Cuenta Pública Participativa propuesto. Se abordó la estructura del evento como también los ejes temáticos y por parte de la Dipres se comprometió a revisar e incorporar las sugerencias planteadas en la sesión. Para más detalles te invitamos a revisar [el acta](#).

Alcance

A las 86 visualizaciones realizadas el día de la transmisión se suman otras 89 registradas hasta el 2 de junio, por lo que el evento tuvo un alcance total de 175 visualizaciones. Como parte del contenido asociado a la Cuenta Pública Participativa 2025, permanecerá disponible para revisiones posteriores la grabación subtitulada del evento, junto a la interpretación en lenguaje de señas, que tuvo una duración de 42 minutos aproximadamente.

Además, está publicada la presentación expuesta por la directora de Presupuestos y la versión del borrador que se presentó al Cosoc.

Te invitamos a revisar la actividad [aquí](#) y la presentación de la directora de la Dipres [aquí](#)

Preguntas recibidas

A través de redes sociales una persona usuaria identificada como cynahumada preguntó:

- ¿De dónde sacan los dineros para los fondos de emergencia? Si su glosa empieza con \$10.000.

Respuesta de la directora de la Dirección de Presupuestos:

- Aquí quizás hay que aclarar que es una asignación de \$10.000 y no una glosa. Lo que pasa con los gastos de emergencia tanto en el Ministerio del Interior como en el Ministerio de Agricultura, que es un gasto de excedible. Es decir, se puede gastar más durante el año, pero siempre se tiene que regularizar a fin de año y los fondos se sacan, por una parte, de distintos fondos del tesoro público y de los Gobiernos Regionales, que hay una norma legal que indica que el 2% ó 3% del gasto total de los Gobiernos Regionales tiene que ir a emergencias.

A través del correo electrónico un grupo de estudiantes identificadas como Antonia Ubilla, Ibzán Orellana, Isidora Fernández, Josefa Elgueta, Javier Meza, Monserrat Arredondo y Sofía Uribe, de la carrera de Derecho de la Universidad Valparaíso plantearon dos consultas:

- ¿En qué se utiliza en concreto el dinero que se inyecta a la economía por parte del Estado, en los momentos que aumenta el gasto público a consecuencia de una etapa recesión económica?
- ¿Cuál es el criterio actual a nivel de crecimiento y/o estancamiento de la economía para que una etapa se considere como recesión o directamente depresión económica?

Respuesta desde el área de Macroeconomía del Subdepartamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos:

- En Chile, es el Presidente de la República, quien decide sobre el uso de los recursos públicos. Esta facultad exclusiva, consagrada en la Constitución, la ejerce a través del Ministerio de Hacienda. De manera general, durante una etapa de recesión económica, el Estado utiliza el gasto público como herramienta contracíclica, para atenuar los efectos negativos que podrían desencadenarse sobre la actividad y el empleo.

Algunos ejemplos de este tipo de gastos se pueden encontrar en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales correspondientes a la respuesta del gobierno durante el período de pandemia COVID (Recuadros temáticos del IFP del tercer trimestre de 2020. Ver en web Dipres: http://www.dipres.cl/598/articles-210554_Informe_PDF.pdf).

- Es importante aclarar que la calificación de recesión no es una labor que realice la Dirección de Presupuestos. No obstante aquello, a nivel técnico y siguiendo estándares internacionales, en general se identifica a una recesión en la mayoría de las economías, por una caída del PIB en dos trimestres consecutivos, acompañada del análisis de otros indicadores complementarios como aumento del desempleo, deterioro de la inversión y del consumo privado.